

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>AS N°019-2024-MPC/CS-1</b>
----------	-----------------------	-------------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En Celendín, a las 03:30 pm del día lunes 25 de noviembre de 2024, en la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Celendín, se reunieron los miembros titulares del comité de selección designados mediante <b>FORMATO N°04: DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>, de fecha 06 de noviembre de 2024, encargando la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-MPC/CS- 1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) CASA MULTI USOS DEL SECTOR CASHACONGA DISTRITO DE CELENDIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI: 2636078</b>, a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
		Titular	<b>x</b>		
Presidente	ING. JAIME LÓPEZ ZEVALLOS	Suplente		Dependencia:	SUB GERENCIA DE INVERSIONES
Primer Miembro	ING. EDGAR JHOEL GIL CHAVEZ	Titular	<b>x</b>	Dependencia:	SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO
Segundo Miembro	CPC. EDWIN J. RODRÍGUEZ CHÁVEZ	Titular	<b>x</b>	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN integrado por:</b> • CONCRETETA S.A.C. con RUC N° 20511631760, y, • OKYLISH CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20609451891	<b>SI. 192,355.64</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>			
	ING. JAIME LOPEZ ZEVALLOS PRESIDENTE	ING. EDGAR JHOEL GIL CHAVEZ PRIMER MIEMBRO	CPC. EDWIN J. RODRÍGUEZ CHÁVEZ SEGUNDO MIEMBRO
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			